



Expte Nº: CSE/9999/1100825628/18/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación: (Ver anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.
- AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al ser la mejor oferta técnica presentada a la licitación:

Empresa adjudicataria	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.
CIF	B30145775
Importe s/IVA	4.105.621,38
IVA aplicable 10%	410.562,14
Importe total	4.516.183,52
Elementos determinantes de la adjudicación.	Reunir los requisitos exigidos en la contratación y ser la mejor oferta técnica.





Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acuerdo, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria primera, punto cuarto, del citado texto legal.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, a la Dirección de Gestión del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



07/06/2018 11:37:17



Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENJO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 499c735f-a003-1969-172451749779



Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO PUNTUACIONES

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Precio base sin impuestos
CSE/9999/1100825628/18/PA	SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES HOSP. ARRIXACA	Servicios	4.462.042,69

Empresas licitadoras	B30553614 AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L	B30145775 MEDITERRANEA DE CATERING
MEMORIA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA (Max. 16 puntos)	9,75 puntos	16 puntos
INVERSIONES (Max. 10 puntos)	6,48 puntos	8,89 puntos
SEGURIDAD ALIMENTARIA, CALIDAD (Max. 5 puntos)	5 puntos	5 puntos
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Max. 1 punto)	1 punto	1 punto
RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y MATERIA PRIMA (Max. 4 puntos)	4 puntos	4 puntos
MANTENIMIENTO (Max. 3 puntos)	1,60 puntos	2,40 puntos
PLAN DE MENÚS Y CONDICIONES DIETÉTICAS (Max. 3 puntos)	2,75 puntos	3 puntos



Región de Murcia
Consejería de Salud



Empresas licitadoras	B30553614 AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L	B30145775 MEDITERRANEA DE CATERING
SERVICIO DE HABITACIONES Y REPARTO (Max. 3 puntos)	1,5 puntos	3 puntos
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (Max. 3 puntos)	1 punto	3 puntos
SUMINISTROS Y REPOSICIÓN (Max. 1 punto)	0,75 puntos	0,50 puntos
PRECIO (Max. 30 puntos)	30 puntos 4.102.426,96 Euros	29,83 puntos 4.105.621,38 Euros
CARROS ADICIONALES (Max. 18 puntos)	18 puntos 9,00 Unidades	18 puntos 9,00 Unidades
TRANSFORMACIÓN EN CUARTO FRÍO DE LA SALA DE MANIPULACIÓN DE SIN GLUTEN (Max. 1,5 puntos)	1,5 puntos SI	1,5 puntos SI
TRANSFORMACIÓN EN CUARTO FRÍO DE LA SALA DE MANIPULACIÓN DE ENSALADAS (Max. 1,5 puntos)	1,5 puntos SI	1,5 puntos SI
Total	84,83 puntos	97,62 puntos

